Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.do
RNC: 430-01950-1
ogticrd

INF-0268/26

INFORME SOLICITUD DE ASISTENCIA

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

SIMV

ABRIL 06, 2026.-

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.do
RNC: 430-01950-1
ogticrd

Informe

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para exponer consideraciones de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), respecto al proceso de compra para la **contratación de servicios para la implementación del sistema institucional de clasificación de la información (tlp) y controles de data loss prevention (dlp) para la simv,** el cual se nos ha presentado como dirección ejecutiva del gabinete de innovación y desarrollo digital.

Observaciones:

- Se adjunta carta de solicitud
- Se adjunta justificación de compra
- Se adjunta especificaciones técnicas

A groso modo se solicita:

- **1 Contratación de servicios para la implementación del Sistema Institucional de Clasificación de la Información (TLP) y controles de Data Loss Prevention (DLP) para la SIMV**
    - Alcance del Servicio
    - El servicio comprende la implementación integral de un modelo institucional de clasificación y protección de la información, que incluya:
        - Formalización del marco de gobernanza de la información.
        - Sensibilización y acompañamiento a los responsables de procesos y dueños de información.
        - Implementación de mecanismos automáticos de clasificación y etiquetado.
        - Configuración y alineación de controles tecnológicos para la prevención de fuga de información.
        - Habilitación de capacidades de monitoreo, trazabilidad y generación de reportes.

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.do
RNC: 430-01950-1
ogticrd

- El servicio deberá garantizar coherencia entre la clasificación definida, los accesos otorgados y los controles aplicados sobre la información institucional.
- Gobernanza y Marco Normativo
- El proveedor deberá entregar, como mínimo:
- Política de Clasificación de la Información
- Alineada formalmente con: ISO/IEC 27001, NIST SP 800-53, GRDP y NORTIC A7
- Definición de niveles TLP: Rojo, Ámbar y Verde.
- Relación explícita entre clasificación y controles DLP
- Criterios técnicos y funcionales por nivel.
- Definición de restricciones por nivel:
    - Acceso
    - Envío externo
    - Copia a medios removibles
    - Impresión
    - Compartición
- Procedimientos Operativos
    - Procedimiento de clasificación inicial.
    - Procedimiento de revisión periódica.
    - Procedimiento de cambio de clasificación.
    - Procedimiento de gestión de excepciones.
    - Procedimiento de gestión de incidentes asociados a mala clasificación.
- Definición Formal de Roles
- Deberá diseñar y documentar:
    - Rol de Data Owner.
    - Rol de Data Custodian.
    - Rol de Administrador Técnico.
    - Rol de Seguridad de la Información.
    - Matriz RACI
- Se deberá elaborar una matriz RACI formal que contemple:
    - Clasificación.

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.do
RNC: 430-01950-1
ogticrd

  - Validación.
  - Autorización de accesos.
  - Revisión periódica.
  - Gestión de incidentes DLP.
- Concientización y Adopción
  - Como parte del proceso de adopción a las actividades diarias, de los empleados, colaboradores y partes interesadas de la SIMV, el proveedor deberá diseñar e impartir un programa de concientización, estructurado por nivel:
- Alta Dirección
  - Sesión ejecutiva presencial sobre:
    - Riesgos regulatorios.
    - Impacto reputacional.
    - Responsabilidad institucional.
    - Modelo TLP.
- Mandos Medios
  - Talleres prácticos, virtual y/o presencial, sobre:
    - Rol como Data Owner.
    - Validación de clasificación.
    - Responsabilidad en autorizaciones.
- Colaboradores con acceso a información
  - Capacitación operativa, virtual, sobre:
    - Uso correcto de etiquetas.
    - Restricciones por nivel.
    - Consecuencias de mala clasificación.
    - Casos prácticos.
- Se deberá entregar el material didáctico cediendo los derechos de uso y modificación a la SIMV, y evidencia de participación.
- Implementación Técnica
  - La SIMV cuenta, en la suite de productos Microsoft 365, con la herramienta Purview, por lo que el proveedor deberá:
- Implementación Microsoft Purview
  - Configurar Sensitivity Labels alineadas al modelo TLP.

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.do
RNC: 430-01950-1
ogticrd

    - Configurar políticas de auto-etiquetado.
    - Configurar políticas DLP en:
        - Exchange Online.
        - SharePoint / OneDrive / Teams (si aplica).
    - Configurar reportes de clasificación.
- Implementación de Microsoft Purview Information Protection Scanner (On-Premise)
- Requisito obligatorio:
    - Instalación y configuración del Scanner en infraestructura institucional.
    - Integración con el almacenamiento empresarial centralizado.
    - Configuración de escaneo por fases.
    - Definición de reglas de clasificación automática.
    - Aplicación automática de etiquetas persistentes.
    - Configuración de modo simulación y modo enforcement.
    - Plan de escaneo progresivo del repositorio institucional.
- Configuración de Controles DLP
- El proveedor deberá configurar controles alineados a TLP en:
    - Exchange Online.
    - Microsoft Defender for Endpoint.
    - Firewall / UTM (acompañamiento técnico).
    - Gateway de correo Trend Micro (acompañamiento técnico).
- Los controles deberán permitir:
    - Detección.
    - Alertamiento.
    - Bloqueo automático según nivel Rojo / Ámbar.
    - Generación de evidencia trazable.
- Monitoreo y Reportes
    - Reporte de % de información clasificada.
    - Distribución por nivel TLP.
    - Reporte de eventos DLP detectados/bloqueados.
    - Reporte de intentos de exfiltración.
    - Evidencia exportable para auditoría.

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.do
RNC: 430-01950-1
ogticrd

- Soporte y servicio post Implementación

Conclusión:

Luego de revisar la documentación aportada, verificar la solicitud y sus soportes, evaluamos las especificaciones técnicas y consideramos que cumplen con todos los aspectos necesarios requeridos y no solapan ningún proyecto que haya de ejecutarse desde la Agenda Digital 2030, esta aprobación tiene vigencia hasta el 06 de julio 2026.

Mario Adames
Encargado departamento Asistencia Técnica Especializada
Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)